

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-20-L124**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 213**

**SANTIAGO, 10.10.2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N°44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución Exenta N°198, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de Taller de Integración y Ambientes Laborales Sanos, para todo el Personal de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N°198, de fecha 27 de septiembre 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de Taller de Integración y Ambientes Laborales Sanos, para todo el Personal de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 30 de septiembre 2024, bajo el **ID N°1029940-20-L124**.

2.- Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los/as integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-20-L124, denominada contratación de Taller de Integración y Ambientes Laborales Sanos, para todo el Personal de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Paola Illanes Villegas	Profesional de apoyo Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas		
Titular	Patricia Orellana Silva	Encargada de Contabilidad y Tesorería		
Titular	Juan José Ponce Calabrano	Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas		
Suplente	Ricardo Paredes Guzmán	Profesional de apoyo Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas		
Suplente	Cinthia Bravo Arévalo	Administración Palacio Pereira		
Suplente	Cristian Olea Vilches	Encargado Oficina de Partes		

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CAROLINA  
PEREZ  
DATTARI  
Firmado digitalmente  
por CAROLINA PEREZ  
DATTARI  
Fecha: 2024.10.10  
17:12:09 -03'00'

**CAROLINA PÉREZ DATTARI**  
**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

KFR/MVV/FRL/urr/CGG